

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SUSTENTACIÓN DE VOTO SOBRE EL TEXTO, CONTENIDO Y ALCANCES DE LA
PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS PRESENTADO POR LA ASAMBLEA
CONSULTIVA UNIVERSITARIA, para el estudio y análisis por parte del CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO

José David Lamk Valencia
Consejero en representación de los gremios empresariales de Bogotá y
Cundinamarca.

En Bananas, la película clásica de Woody Allen, el victorioso comandante revolucionario anuncia emocionado al pueblo congregado en la plaza sus dos primeras medidas: A partir de este momento, el idioma oficial de San Marcos es sueco y todos los menores de 16 años, a partir de hoy, tienen 16 años. A pesar del entusiasmo del caudillo y los aplausos de los manifestantes, no pasa nada. Ni su pueblo se vuelve políglota, ni los bebés, adolescentes.

Terminada la segunda reunión de la Comisión accidental creada para el estudio y análisis de la Propuesta de reforma de Estatutos de la Universidad, y teniendo en cuenta que en la primera reunión se acordó que las decisiones se tomarían por consenso, he considerado necesario precisar mi pensamiento en relación con el Texto, contenido y alcances de lo avanzado en relación con el Capítulo Fundamento, Identidad y Carácter de la UD.

Objeciones de carácter general

- 1.- La propuesta es indudablemente un documento que amerita un estudio juicioso por parte del Consejo Superior, no solo por la calidad intelectual de las personas que intervinieron en el proceso de formulación, conciliación y redacción, si no por el contenido y alcance de la propuesta que pretende crear un nuevo marco de relación entre los diferentes actores de la cotidianidad universitaria y de estos con la sociedad.
- 2.- Percibo en la redacción y en el vocabulario sesgos de una intencionalidad política (ideologización) que prima sobre los intereses académicos, no obstante que en el discurso verbal acerca de los alcances de la propuesta se insiste en que prima lo académico.
- 3.- Es reiterativo el argumento de la crisis de la Universidad, pero no está claro cual es esa crisis y cómo la propuesta contribuiría a solucionarla; se puede interpretar la crisis como una falta de gobernabilidad que ha generado un ambiente de desconfianza y la propuesta plantea que solo intensificando la participación de la comunidad, per sé, se solucionará el problema.
- 4.- Temas como la calidad, la internacionalización, la articulación con la educación media, la coordinación del esfuerzo académico y la racionalidad curricular, son considerados marginalmente.

5.- La esencia de la propuesta se concentra en la importancia de una perspectiva más crítica y de la forma como se articula la verdad y la libertad, con aquellos objetivos que solo se logran, según la propuesta, a través de la profundización de la participación de la comunidad universitaria, en todos los niveles de la vida universitaria, lo cual puede originar un nuevo tipo de tensiones entre los diferentes actores que se mueven dentro de la UD.

Objeciones Puntuales

Capítulo I Fundamentos, Identidad y Carácter.

1.- Artículo 1º La expresión Universidad pública, autónoma y popular, es limitante del ámbito de cobertura de la universidad; si bien es cierto que la UD, por su naturaleza, debe ser una Universidad que de oportunidades prioritariamente a aquellos estudiantes que por su condición económica o social, no tienen facilidades de acceso a la educación superior, no es menos cierto que como universidad pública debe ser abierta y realmente democrática, tan excluyente es la élite de los de arriba como la pretendida élite de los de abajo, implícita en la expresión "popular".

La unidad de un país no puede fundamentarse creando desde abajo o desde arriba, barreras para que los niños y los jóvenes aprendan que la diversidad no es necesariamente desintegradora y que la oportunidad de compartir espacios educativos es una gran oportunidad para crear no solo ideales comunes sino una sola visión de país.

Propongo que la universidad sea Pública, integradora, nacional, autónoma y **solidaria**.

2.- Artículo 2º No parece necesario, derecho consagrado en la Constitución.

3.- Artículo 3º Carácter de la Universidad. Pareciera que el párrafo primero del artículo es suficiente para expresar el carácter de la UD; sin embargo, en los párrafos segundo y tercero, se enfatiza en aspectos que politizan (ideologizan) la intención con frases como: "Esto supone el desarrollo de epistemologías y de metodologías que, aproximando de manera enriquecedora las distintas disciplinas y campos del saber, ofrezcan perspectivas de apertura en la elaboración del conocimiento".

En el párrafo tercero, se menciona las funciones misionales: de formación la que "consiste en la aproximación, desarrollo y contextualización de los conocimientos por medio de una relación dialéctica y democrática entre profesores y estudiantes" la de investigación y la de proyección social circunscribiendo esta última al ámbito de la comunidad universitaria al definirla como "la prolongación de la universidad en un proyecto de sociedad a través de las prácticas de su propia comunidad", con lo cual se circunscribe exclusivamente la función social a la comunidad interna.

Pero además, lo hace (al párrafo) reiterativo, innecesario y redundante si se tiene en cuenta que el Capítulo IV Artículo 22 se refiere a las funciones misionales.

4.- Artículo 5° El objeto sobrepasa ampliamente el alcance de las funciones misionales haciendo incongruente el uno con las otras.

Capítulo II Principios

5.- Artículo 9° Principio de Libertad, El principio constitucional es que todas las personas nacen libres e iguales **frente a la ley**, truncarla como parece en la propuesta es utópico, no hay estado, sistema ideológico o de gobierno que garantice la igualdad expresada como está en la propuesta. La Libertad de cátedra, a que se refiere el numeral 1) tiene una frase que puede ser parte de la utopía general de la propuesta”

“garantiza, (refiriéndose a la UD)ⁱⁱ, el derecho constitucional que le asiste para presentar (se refiere al docente) sus programas de estudio e investigación, la implementación de pedagogías críticas e innovadoras, así como las diferentes formas de evaluación”.

En el mismo sentido el numeral 2) del artículo 9° se refiere a la libertad de aprendizaje y afirma que:” La libertad de aprendizaje garantiza la libre elección de los métodos, procedimientos y enfoques, para el acceso, la contextualización y la aprehensión de las diferentes formas del conocimiento”. Lo cual además introduce una peligrosa forma de relacionarse el estudiante, con el docente y con la universidad. Estas pretensiones como están expresadas pueden introducir factores de caos e incrementar el desgobierno que se quiere resolver. El ordinal 3 del mismo artículo hace referencia a la libertad de Investigación; sin embargo el párrafo condiciona y politiza (ideologiza) las funciones misionales:

Parágrafo. Transformación social y emancipación humana. “La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de sus fines misionales, participa en los procesos de emancipación del ser humano y de construcción de sociedades más justas, igualitarias e incluyentes”.

La Investigación y la ciencia son conceptos universales que no están al servicio de ninguna ideología.

SIN OBJECIONES DE FONDO, PERO CON COMENTARIOS

CAPÍTULO III Objetivos

Artículo 21.- NO tengo objeciones de fondo.

CAPÍTULO IV Funciones Misionales

Artículo 22.- Funciones

a) Aunque no es una objeción que me impida estar de acuerdo con la propuesta, la expresión formación podría revisarse.

c) En tanto que podría pensarse que la proyección social, limitada al interno universitario, debe ser ampliada hacia la responsabilidad social, que comprende no solo el interno sino el entorno.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBJECIONES

El énfasis en los aspectos políticos (ideología) determina una nueva forma de relacionarse que puede sustituir el desgobierno, si esta es la crisis que se quiere solucionar, por el caos.

Pareciera ser que la intención de la propuesta es crear un nuevo espacio en donde la participación (politización de la comunidad) sea la esencia, en tanto que la academia, la investigación y la responsabilidad social, sean accesorias, invirtiendo de esta manera la razón de ser de la universidad.

Además, no existe claridad sobre la forma como los docentes que no están preparados para desarrollar las nuevas estrategias pedagógicas, ya que históricamente la construcción de conocimiento, se ha hecho con el docente como intérprete de una metodología y el estudiante como receptor pasivo, puedan asumir el nuevo papel que plantea para ellos la propuesta.

Así mismo, en relación con la actual forma de la participación de la comunidad, en lugar de profundizarse, como lo propone la propuesta, lo que se debe hacer es inducir al estudiante y a la comunidad en general, para que actúe de forma más responsable socialmente, menos indiferente, más participativo. Como están las cosas y como se pretende cambiarlas a través de la reforma estatutaria, lo que se logrará es la sustitución de unas minorías gobernantes que defienden intereses que no siempre coinciden con los de la UD por otra minoría que en nombre de la comunidad educativa desarrollará una nueva élite que someterá a la universidad, y en especial a la inmensa mayoría silenciosa e indiferente, a las presiones de una forma de democracia de opinión, que no siempre refleja y expresa su pensamiento.

Moralmente me siento impedido de cohonestar el contenido político (ideologizante) de la propuesta.

Seguiré participando en el trabajo que se viene haciendo, sin entorpecer su desarrollo pero con la intención firme de identificar y contextualizar todos los factores que alejen a la universidad de su función natural como creadora de nuevo conocimiento, como gestora de un hombre nuevo que se emancipe a través del propio conocimiento que contribuye a generar, pero dentro de un marco de responsabilidad social y de solidaridad, que no se aprecia en la propuesta.

En razón de lo anterior, seguiré trabajando, desde el seno del Comité Intergremial, en una propuesta que permita otra óptica de la problemática de la UD, vista desde afuera, que tiene como fundamento entre otros, los siguientes principios:

Se requiere del principio de la división de poderes y de la participación de las comunidades de base como esencia de la democracia moderna, pero dentro de un marco en el cual el equilibrio de los mismos, sea garantía de una democracia plena, en donde las minorías siempre tengan una oportunidad de ejercer sus derechos y deberes, con fundamento en la responsabilidad y en los intereses superiores de la UD.

Es urgente que se logre un gran acuerdo sobre lo fundamental, es decir sobre los aspectos críticos que perturban el buen manejo de la Universidad y las relaciones entre los diferentes actores y que impiden no solo la aplicación de prácticas de buen gobierno, sino abordar los cambios de fondo que la UD requiere; en otras palabras se requiere menos dialéctica, menos conflicto y más acción positiva. Este acuerdo no es otra cosa que un compromiso de aceptar las diferencias, anteponer los intereses de la Universidad como generadora de conocimiento y gestora de hombres social y éticamente útiles al entorno en que se desempeñan tanto como seres humanos, que como profesionales; que además de reconocer las diferencias, respete las minorías cualquier que sea su origen o estamento en las que actúen y que establezca las bases para un nuevo tipo de relación basado en el respeto mutuo, en la colaboración y no en la confrontación.

En fin, una Universidad en la cual se construya y no se destruya, una Universidad en la cual se colabore y no se confronte, una Universidad que sea orgullo de la comunidad universitaria que la integra, que sea respetada por su calidad académica y por los avances en ciencia y tecnología que logre; y por qué no, una Universidad comunitaria, en la que cada actor desempeñe su papel en función de la comunidad y no en función de intereses personales o grupales.

JOSE DAVID LAMK VALENCIA **[Firmado]**

Consejero

En representación del Sector Productivo

De Bogotá, Cundinamarca.

í Subrayados fuera de texto.

ii Las explicaciones entre paréntesis, no son del original; el resto del contenido es textual.